



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su profunda preocupación ante la manifiesta intención de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de incorporar a la vejez en la "Clasificación Internacional y Estadística de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud".-

Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia a pronunciarse en contra de dicha clasificación.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Siglo Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto refleja la preocupación que genera la intención de la Organización Mundial de la Salud de incorporar a la vejez en la Clasificación Internacional y Estadística de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud , a publicarse en enero de 2022.-

Dicha Clasificación es de suma importancia ya que se erige en una herramienta apta para diagnosticar, registrar, notificar y agrupar enfermedades y factores que repercuten sobre la salud, así como causas externas de enfermedad o muerte. Asimismo, permite el análisis y comparación de los datos de mortalidad y morbilidad recopilados en diferentes países.-

La vejez es una etapa natural y no patológica del curso de vida, tal como es la infancia o la adultez. Cualquier otra descripción correspondería a discriminación por edad o “Viejismo”, en que se le asocian a un determinado grupo de edad condiciones patológicas que no le son inherentes.-

El reciente encuadre que propicia la OMS representa una enorme involución cultural, social y política toda vez que desacredita el enfoque de derechos humanos en materia de envejecimiento.-

A nivel país, cerca de 40 Instituciones y Organizaciones –entre las que se cuenta el Conicet, universidades, foros por los derechos de la vejez, fundaciones médicas y demás–, emitieron un comunicado rechazando esta moción. “La vejez no es una enfermedad”, expresaron en el documento, y señalaron que esto genera una “clara contradicción con lo que la misma OMS ha establecido en su Resolución de diciembre de 2020, en la cual proclamó la ‘Década del Envejecimiento Saludable (2021-2030)’, en consonancia con la Estrategia Mundial e la OMS sobre el Envejecimiento y la Salud, con los Planes de Acción Internacional de las Naciones Unidas para el Envejecimiento y los



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas”.-

América Latina se esforzó profundamente para realizar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.-

En el año 2015, la Organización de Naciones Unidas (ONU) proponía en la agenda 2030, “garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades” y expresaba como meta “reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar”.-

Luego en 2016 la propia OMS durante la 69° Asamblea Mundial de Salud destacaba la importancia de la “acción multisectorial para un envejecimiento saludable basado en el ciclo de vida”, y que “la mayoría de los problemas de salud de las personas mayores están relacionados con trastornos crónicos, especialmente enfermedades no transmisibles. Muchas de esas enfermedades se pueden prevenir o retrasar mediante comportamientos que propicien la salud. De hecho, aun en edades muy avanzadas, la actividad física y la buena nutrición pueden arrojar beneficios extraordinarios para la salud y el bienestar”.-

La Asamblea General de la ONU declaró la Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030, para “lograr y apoyar las acciones destinadas a construir una sociedad para todas las edades”.-

Es indudable el error ante esta posible decisión de OMS, debemos como legisladores pronunciarnos en contra de acciones que son profundamente discriminatorias y estigmatizantes para nuestros adultos mayores. La vejez es una etapa de la vida en la cual como representantes públicos debemos todos

EXPTE. D- 3292 / 21 - 22




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

los esfuerzos necesarios a fin de ampliar derechos para que pueda transitarse de manera plena.-

En el Congreso Nacional, el Diputado Martín Berhongaray ha presentado un proyecto en el mismo sentido.-

Por lo estipulado es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.-


Dr. EMILIANO BALSIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.